Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR

USHUAIA, 26 de Abril de 2023

VISTO el Expediente Nº ME-E-20353-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la reparación del vehículo oficial dominio AB867TO perteneciente a Protección Civil perteneciente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Estado Provincial.

Que mediante el formulario de Cotización Nº 35/2023 se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada.

Que en virtud de ello, resulta procedente autorizar la contratación en forma directa por Compulsa Abreviada, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 1015 en su Artículo 18, inciso l), el cual estipula que no se supere el monto presunto del contrato no supere el máximo" *Cuando el monto presunto del contrato no supere el máximo que fije la reglamentación;*.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas SINAXIS S.R.L. C.U.I.T. Nº 30- 70985175-2, LOPEZ HECTOR HUGO C.U.I.T. Nº 20-12836540-1, AVILA EUGENIO, JONATHAN MAURICIO C.U.I.T. Nº 20-95208853-0 y BRIDGE S.R.L. C.U.I.T. Nº 30-65908062-8.

Que conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 35/23 a favor de la firma AVILA EUGENIO, JONATHAN MAURICIO C.U.I.T. Nº 20-95208853-0 en los renglones Nº 01, 04, 05 y 06 por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 47.700,00) y a la firma SINAXIS SRL C.U.I.T. Nº 30-70985175-2, en los renglones N° 02 y 03 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 764.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 168/22 y su modificatoria Nº 2681/22.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015. Título I, Capitulo II, artículo 18°, inciso l); Ley Provincial N° 1465 y Decretos Provinciales Nº 3584/22, 188/23 y 674/11; la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 263/20 y N° 188/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE FLOTA VEHICULAR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Compra Directa N° 00035/23, RAF 1116, que tramita la reparación del vehículo oficial dominio AB867TO perteneciente a

///...2

G.T.F
LJV

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SUBSECRETARIA DE FLOTA VEHICULAR

...///2

Protección Civil perteneciente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos del Estado Provincial a la firma AVILA EUGENIO, JONATHAN MAURICIO C.U.I.T. Nº 20-95208853-0 en los renglones Nº 01, 04, 05 y 06 por la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS ($ 47.700,00) y a la firma SINAXIS SRL C.U.I.T. Nº 30-70985175-2, en los renglones N° 02 y 03 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS ($ 764.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Flota Vehicular Zona Sur, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las 0625UG, UC0625, Clasificación 20000 y 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.F.V. Nº **47** /23.

G.T.F
LJV